



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE MEDICINA PERSONALIZADA DE PRECISIÓN - ISCIII 2021	
DATOS DE LA CONVOCATORIA:	
TITULO	Subvenciones para ayudas de Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020
RESUMEN	Fomentar el despliegue progresivo de la Medicina de Personalizada de Precisión mediante la financiación de proyectos que hagan posible el desarrollo e implementación en el SNS de actuaciones clínico-asistenciales bajo el concepto global de Medicina Personalizada de Precisión y en coordinación con la infraestructura IMPaCT , en cualquiera de sus tres pilares. Las prioridades temáticas, deberán estar referidas a las siguientes áreas prioritarias: a) Oncología de precisión. b) Farmacogenética de precisión. c) Medicina de precisión aplicada a enfermedades infecciosas. d) Medicina personalizada de precisión aplicada al diagnóstico y tratamiento de enfermedades crónicas. Ver áreas temáticas y líneas de investigación prioritarias en el artículo 4 de la convocatoria.
ORGANISMO	Instituto de Salud Carlos III
PLAZO	Plazo UGR: 07/09/2021 Plazo ISCIII: Del 20 de julio al 9 de septiembre 2021 a las 14 horas
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión
DURACION	Los proyectos tendrán una duración de 4 años.
DOTACION	DOTACIÓN CONVOCATORIA: 29.500.000 euros. CONCEPTOS FINANCIABLES (ver artículo 8): <u>A. Personal:</u> Gastos de contratación de personal. Los costes máximos de contratación se ajustarán a las instrucciones de la ayuda. <u>B. Costes de ejecución:</u> material inventariable indispensable para la realización del proyecto, fungible y demás gastos complementarios, como colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con las propuestas. Viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados. <u>C. Costes indirectos:</u> Hasta un 21% de los costes directos.
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	IP: - Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o laboral con el centro solicitante o de realización - Deberá tener actividad clínico-asistencial o en su ausencia justificar tener capacidad demostrable para que no exista limitación para la ejecución de



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<p>proyecto. Tendrán especial protección los proyectos liderados por investigadores con actividad clínico-asistencial nacidos en 1976 o fecha posterior.</p> <ul style="list-style-type: none">- No ser IP de la convocatoria IMPaCT 2020. <p>Compatibilidad: No se podrá figurar en más de una solicitud de esta convocatoria.</p> <p>Características de los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los grupos participantes deberán estar distribuidos en un mínimo de 6 Comunidades Autónomas.- El proyecto ha de hacer referencia a la coordinación con uno o más pilares de la infraestructura IMPaCT.- En el caso de los proyectos presentados en el área temática de enfermedades infecciosas, la coordinación global deberá quedar vinculada al Centro Nacional de Microbiología – ISCIII.- Los proyectos deberán presentarse como proyectos multicéntricos, es decir para realizar en más de un centro según una memoria única:<ul style="list-style-type: none">♣ Multicéntrico con un único centro beneficiario.♣ Multicéntrico con varios centros beneficiarios. <p>- Cada entidad podrá presentar solo una solicitud por cada una de las áreas temáticas descritas en el artículo 4.1 de la convocatoria. Los investigadores interesados en presentar alguna solicitud deberán de ponerse en contacto con el Vicerrectorado para antes del 30 de julio para tomar nota del área en la que presentarán el proyecto.</p>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez (41288 rbsantaella@ugr.es) Elisa Osorio(eosoriogr@ugr.es)
PAGINA WEB	https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx
MAS INFORMACION	<p>Convocatoria financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de los fondos Next Generation.</p> <p>TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD:</p> <p>a) <u>Documentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- La propuesta se ha de cumplimentar a través de la sede electrónica del ISCIII. La firma y registro electrónicos de la solicitud corresponden al Representante Legal.- La documentación que acompaña a las solicitudes se ha de cumplimentar en los modelos normalizados, ciñéndose a las instrucciones que acompañan a los mismos:<ul style="list-style-type: none">♣ Memoria en inglés o castellano.♣ CVA IP, castellano o inglés.♣ Historial científico de los equipos, en inglés o castellano.♣ Declaración responsable de cumplimiento del principio de no ocasionar



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH).

Los documentos arriba señalados son parte integrante de la solicitud; por lo que su falta o presentación sin utilizar los modelos normalizados será causa de exclusión.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: Documentación a entregar tras la generación de la solicitud electrónica:

- Solicitud definitiva con firmas originales.
- Autorización investigadores externos, cuando corresponda.